

INFORMACIÓN RELEVANTE



30 de enero de 2019

La Junta Directiva realizó en el día de hoy las siguientes dos aprobaciones:

1. Nueva Política Contable de Arriendos según la Norma Internacional de Información Financiera - NIF 16 sobre arrendamientos; y
2. Ajustes al Código de Buen Gobierno para precisar algunos temas, tales como, (i) que los criterios de selección, remuneración y evaluación de la Alta Dirección están definidos en la respectiva Política de Grupo Argos, (ii) que los Comités de Junta serán evaluados anualmente, alternado Evaluaciones Externas con Auto-Evaluaciones, (iii) que el Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo conoce y supervisa la implementación de la Política de Sostenibilidad, y (iv) que Grupo Argos, como emisor, informa sus asuntos relevantes y divulga sus Estados Financieros, siguiendo las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Bolsa de Valores.

Texto Original	Nuevo Texto Aprobado
<p>Capítulo III Junta Directiva</p> <p>9. Reglas de funcionamiento de la Junta Directiva.</p> <p>9.2 Presidente de la Sociedad.</p>	<p>Capítulo III Junta Directiva</p> <p>9. Reglas de funcionamiento de la Junta Directiva.</p> <p>9.2 Presidente de la Sociedad.</p> <p><u>Los criterios de selección, remuneración y evaluación tanto del Presidente de la Sociedad como de los demás miembros de la Alta Dirección se encuentran definidos en la Política de Selección, Remuneración y Evaluación de la Alta Dirección de Grupo Argos.</u></p>
<p>Capítulo III Junta Directiva</p> <p>16. Evaluación del desempeño de la Junta Directiva y los Directores.</p> <p>La Junta Directiva como órgano será evaluada anualmente, alternando la evaluación por externos</p>	<p>Capítulo III Junta Directiva</p> <p>16. Evaluación del desempeño de la Junta Directiva y los Directores.</p> <p>La Junta Directiva como órgano <u>y sus Comités de Junta</u> serán evaluados anualmente, alternando la</p>

<p>con la autoevaluación. La evaluación por externos será realizada por una firma independiente.</p>	<p>evaluación por externos con la autoevaluación. La evaluación por externos será realizada por una firma independiente.</p>
<p>Capítulo III Junta Directiva</p> <p>19.3 Comité de Sostenibilidad y Gobierno</p> <p>19.3.2 Funciones.</p> <p>Sin perjuicio de que en el Reglamento Interno del Comité puedan incluirse funciones adicionales, son funciones del Comité las siguientes:</p> <p>(...)</p> <p>n. Conocer y supervisar la implementación de la política de sostenibilidad de la Sociedad</p>	<p>Capítulo III Junta Directiva</p> <p>19.3 Comité de Sostenibilidad y Gobierno</p> <p>19.3.2 Funciones.</p> <p>Sin perjuicio de que en el Reglamento Interno del Comité puedan incluirse funciones adicionales, son funciones del Comité las siguientes:</p> <p>(...)</p> <p>n. <u>Conocer y supervisar la implementación de la política de sostenibilidad de la Sociedad.*</u></p> <p><i>*Grupo Argos cuenta con una Política de Sostenibilidad que establece su compromiso con la sostenibilidad a través de la inversión consciente, las prácticas de vanguardia, y la operación responsable de todos sus negocios, lo que lo define como un holding de inversiones sostenibles en infraestructura.</i></p>
<p>Capítulo V Disposiciones Generales</p> <p>Artículo no existente</p>	<p>Capítulo V Disposiciones Generales</p> <p>5. Marco regulatorio</p> <p><u>Grupo Argos, como emisor, da estricto cumplimiento a la obligación de informar los asuntos que considere relevantes o que, según las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Bolsa de Valores, se encuentre obligada a revelar. Así mismo, se divulgan los estados financieros periódicamente, de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia Financiera.</u></p>